Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1496..-

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS C.P. - MAG - BID N° 02/2022 *"ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA LA DCEA Y PISCEA"* **- ID N° 408.950, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 27 de SEPTIEMBRE de 2022.

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 15/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, del Comité de Evaluación; la Providencia de fecha 15 de setiembre de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen D.C./A.L. N° 211/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia de fecha 21 de setiembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1249/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 32196/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 15/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, el Comité de Evaluación expresa en su Recomendación: *"...Este Comité de Evaluación recomienda el Rechazo de Todas las Ofertas luego de analizar las ofertas recibidas y en concordancia a lo mencionado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, punto 2.61. Los documentos de licitación generalmente estipulan que el Prestatario podrá rechazar todas las ofertas. El rechazo de todas las ofertas se justifica cuando no haya competencia efectiva, o cuando las ofertas no respondan sustancialmente a lo solicitado, o los precios de las ofertas sean sustancialmente más elevados que los presupuestos disponibles, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución e iniciar un nuevo proceso...".*

Que, por Providencia de fecha 15 de setiembre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP conforme a lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de las UOC, del Decreto N° 2992/19 *"elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"*, remite el expediente de referencia, respectiva la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1496.-

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS C.P. - MAG - BID N° 02/2022 *"ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA LA DCEA Y PISCEA"* **- ID N° 408.950, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso COMPARACIÓN DE PRECIOS C.P. - MAG - BID N° 02/2022 *"ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA LA DCEA Y PISCEA"* - ID N° 408.950, solicita salvo otro parecer de la máxima autoridad el Rechazo de Todas las Ofertas / Declarar Desierto el proceso de referencia.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 211/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la declaración desierta en el marco del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS C.P. - MAG - BID N° 02/2022 "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA LA DCEA Y PISCEA" - ID N° 408.950, en el marco del proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias, y autorización para la realización de un nuevo llamado, conforme la recomendación efectuada por el Comité Evaluación, remitido a esta Dirección a través de la SUB SUOC...".*

Que, por Providencia D.C. de fecha 21 de setiembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen AL/DC N° 211/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, a fin de proseguir tramites tendientes a la Declaración Desierta en el marco del proceso COMPARACIÓN DE PRECIOS C.P. - MAG - BID N° 02/2022 *"ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA LA DCEA Y PISCEA"* - ID N° 408.950, conforme la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, remitido a esta Dirección a través de la SUB UOC.

Que, por Nota DGAF N° 1249/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias - Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y en referencia al llamado COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP)- MAG- BID N° 02/2022 *"ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA LA DCEA Y PISCEA"* - ID N° 408.950. Asimismo, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Sirilo M. Martinez R.
Secretario General

Elaborado: Alcides Ignacio Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1496..-

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS C.P. - MAG - BID N° 02/2022 *"ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA LA DCEA Y PISCEA"* **- ID N° 408.950, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Institución, el Informe de Evaluación N° 15/2022 elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, donde recomienda el RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS luego de analizar las ofertas recibidas y en concordancia a lo mencionado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID GN 2349-9, punto 2.61 y autorización para la realización de un nuevo llamado, salvo otro parecer. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen D.C./A.L. N° 211/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2 - Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial...". Por consiguiente, las contrataciones realizadas en el marco delos Proyectos financiados por el BID".*

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RESOLUCIÓN MAG N°.1496.-

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS C.P. - MAG - BID N° 02/2022 *"ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA LA DCEA Y PISCEA"* **- ID N° 408.950, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-4-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- DECLARAR DESIERTO el presente llamado a COMPARACIÓN DE PRECIOS C.P. - MAG - BID N° 02/2022 *"ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO PARA LA DCEA Y PISCEA"* - ID N° 408.950, conforme al Artículo N° 02 - *"Contrataciones excluidas"* de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en el Marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA) - Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) considerando que los precios de las ofertas son sustancialmente más elevados que los presupuestos disponibles y de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la SUB UOC - DINCAP, a realizar los trámites que correspondan en el marco del Proyecto PISCEA - BID - MAG.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.